



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

10419 *Resolución del Consejero de Turismo y Deportes por la que se nombra al director gerente del ente público Ports de las Illes Balears*

Hechos

Para dar un nuevo impulso a la gestión de la entidad Ports de las Illes Balears, se considera oportuno el nombramiento de un nuevo director gerente de la entidad.

Fundamentos de derecho

1. El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Decreto 11/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Illes Balears.
3. El Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en virtud del que la entidad Ports de las Illes Balears está adscrita a la Consejería de Turismo y Deportes.
4. El artículo 26 de la Ley 10/2005, de 14 de junio, de puertos de las Illes Balears, establece que el ente público Ports de las Illes Balears organiza, en los términos previstos en los estatutos de la entidad, de acuerdo con la estructura básica siguiente:

- "A) El presidente, el vicepresidente y el consejo de administración son los órganos de gobierno
b) El director gerente, los delegados territoriales y demás órganos que dependan son los órganos de gestión.
c) El consejo asesor es el órgano de consulta y participación."

5. El artículo 29 de dicha Ley indica, en su apartado 2, que el director gerente es nombrado por el Consejero competente en materia de puertos, atendiendo a criterios de competencia profesional.
6. Además, el artículo 14.2 del Decreto 134/2005, de 28 de diciembre, de aprobación de los estatutos de Ports de las Illes Balears establece que el director gerente es nombrado y separado libremente mediante resolución del Consejero en materia de puertos atendiendo a criterios de competencia profesional.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar a don David Gómez Picard como director gerente de Ports de las Illes Balears.
2. En el supuesto de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento legal sus funciones deben ser asumidas por la persona que designe el consejero competente en puertos.
3. Notificar esta Resolución a la persona interesada y al Consejo de Administración de Ports de las Illes Balears.

Palma, 7 de mayo de 2013

El consejero de Turismo y Deportes
Carlos Delgado Truyols

